

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

#### *Notificación de la Resolución del PS/00013/2000 de la Agencia de Protección de Datos.*

Desconociéndose el domicilio actual de «Telemática Profesional, Sociedad Anónima», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución número R/00153/2000, de fecha 4 de septiembre de 2000, recaída en el procedimiento sancionador número 00013/2000. El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Imponer a la entidad «Telemática Profesional, Sociedad Anónima», por una infracción del artículo 27 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, tipificada como grave en el artículo 43.3 d) de dicha norma, una multa de 10.000.001 pesetas de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la citada Ley Orgánica.

Segundo.—Imponer a «Telemática Profesional, Sociedad Anónima», por una infracción del artículo 4, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 5/1992, tipificada como leve en el artículo 43.2 c) de la misma, una multa de 100.000 pesetas de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la citada Ley Orgánica.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0300007857, a nombre de la Agencia de Protección de Datos, abierta en la sucursal 0301 de «Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal), de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 27 de julio de 2000.—La Secretaria general, Sofía Perea Muñoz.—48.233.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### *Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Pontevedra, de 7 de agosto de 2000, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— de los bienes afectados por las obras de «Enlace da Estrada de Forcarei Coa PO-541, a través de Cerdedo». Tramo: Cerdedo-Sabucedo (Pontevedra). Modificado número 1. Término municipal de A Estrada. Clave CD/PO/97.1.M1.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado segundo, la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras». Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 15 de febrero de 2000, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 18 de junio de 1997, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, la urgente ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo que previene el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos que se citan a continuación, para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de La Estrada.

Día: 7 de septiembre de 2000, de nueve treinta a trece treinta horas.

De la finca número 753 a la última finca.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre,

aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en Pontevedra, calle Said Arnesto, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 7 de agosto de 2000.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón González Fernández.—La Subdirectora general de Coordinación Administrativa y Control Presupuestario, María del Camino Triguero Salas.—48.899.

#### *Resolución de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, Dirección General de Obras Públicas, Subdirección General de Carreteras de 10 de agosto de 2000, Información pública del estudio informativo y del estudio de impacto ambiental de la vía de alta capacidad del Morrazo y accesos a la misma. Clave N-PO-99.61.0.*

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de la Junta de Galicia, de fecha 27 de julio de 2000, el estudio informativo de la «Vía de alta capacidad del Morrazo y accesos a la misma. Clave: N-PO-99.61.0», se somete al trámite de información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno, puedan formular, por escrito, ante el Servicio Provincial de Estradas de Pontevedra, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se puede examinar durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra y en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental contenido en el estudio informativo, durante el periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de evaluación del impacto ambiental para Galicia; estando a exposición al público para este efecto en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, en la Dirección General de Obras Públicas, en la Delegación

Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Pontevedra y en los ayuntamientos afectados (Moaña, Cangas y Bueu).

Santiago de Compostela, 10 de agosto de 2000.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.—48.900.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Instalaciones en la Posición M-03 y Suministro a la Central de Ciclo Combinado», en el término municipal de San Roque, así como su estudio de impacto ambiental. Expediente de gas 2887/00.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y el Estudio de Impacto Ambiental que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Instalaciones en la Posición M-03 y Suministro a la Central de Ciclo Combinado», en el término municipal de San Roque.

Descripción de las instalaciones: El proyecto consta de las instalaciones de Obra Civil, montaje mecánico, red de tierras e instrumentación en la Posición M-03 del ramal de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el Campo de Gibraltar y un ramal exterior que, para un caudal de 140.000 metros cúbicos (n)/h y una presión de servicio de 80 bar máx., servirá para el suministro a la Central de Ciclo Combinado.

Tubería: De acero sin soldadura grado B, tipo API 5L, con diámetro de 12 pulgadas.

Longitud: 198 metros que discurren en su totalidad por el término municipal de San Roque.

Presupuesto: Cinco millones seiscientos dieciséis mil ciento ochenta (5.616.180) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros, 2 a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Marqués de Valde-Yñigo, 2, 11004 Cádiz, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 24 de julio de 2000.—El Delegado provincial, Agustín Barberá Salvador.—48.896.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Anexo a la red de distribución de gas natural en el Campo de Gibraltar. Suministro a la Central de Ciclo Combinado de San Roque»  
Término municipal: San Roque

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T.m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
CA-SR-1	«Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA). Carretera San Roque-La Línea (Puente Mayorga), 11360 San Roque (Cádiz) .....	66	660	15	8	Pastos.
CA-SR-2	«Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima» (CLH, S.A.). Calle Capitán Haya, 41, 28020 Madrid .....	2	20			
CA-SR-3	Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo Reding, 20, 29002 Málaga.	24	240			
CA-SR-4	«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima». Avenida de América, 38, 28028 Madrid .....	104	1.040			Zona.

### Instalaciones auxiliares Término municipal: San Roque

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T.m <sup>2</sup>	Exp.m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
CA-SR-4-PO Zona verde	«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima». Avenida de América, 38, 28028 Madrid .....	0	0	14			

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.